

Expte. AV 24-22

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DA POR FINALIZADO EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR PROMOTUR TURISMO CANARIAS S.A., PARA LA COBERTURA DE UNA (1) PLAZA INDEFINIDA DE TÉCNICO/A DE PROYECTOS DIGITALES, Y LA CONSTITUCIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA PARA POSIBLES Y FUTURAS CONTRATACIONES AL EFECTO, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO DE PLANIFICACION ESTRATÉGICA ADOPTADO POR ESTA ENTIDAD.

Vistos los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha de 15 de diciembre de 2023 se publica en el Boletín Oficial de Canarias (BOC, núm. 249) el extracto de la convocatoria del proceso selectivo de diversas plazas con carácter indefinido que promueve la sociedad mercantil pública Promotur Turismo Canarias S.A en el marco del Instrumento de Planificación Estratégica (IPE) aprobado por dicha entidad., y así también para la constitución de una lista de reserva a fin de cubrir posibles y futuras contrataciones al efecto.

II.- En la misma fecha, se da publicidad en la web institucional de Promotur Turismo Canarias S.A de la Resolución adoptada por el Director-Gerente a fin de la aprobación de la convocatoria y los anexos que contiene las bases que la acompañan.

A tal efecto, se dispone un plazo de diez (10) días hábiles, computado a partir del día siguiente a la publicación de este acto, para la presentación de instancias y documentación preceptiva, conforme a la **Base Cuarta** de cada uno de los Anexos relativos a las bases reguladoras de los puestos que se convocan.

III.- En el marco del proceso para la selección de **Técnico/a de Proyectos Digitales** (categoría: Técnico de gestión de Grado Superior), se dicta con fecha 22 de abril de 2024 por el Director-Gerente de Promotur Turismo Canarias S.A., la Resolución por la que se determinan las candidaturas admitidas provisionalmente por cumplir con todos los requisitos y condiciones de acceso fijadas en la convocatoria para participar en ese proceso selectivo y las que resultan susceptibles de subsanación al constatarse defectos y errores den la documentación presentada y/o la falta de aportación de la misma, determinándose igualmente las excluidas con carácter provisional e indicándose, en consecuencia, la causa o motivo de exclusión; todo ello, quedando recogido en los respectivos anexos que se adhieren a la meritada resolución.

Con relación a las personas candidatas cuya documentación presentada resulta subsanable, y conforme a la **Base Quinta, apartado 2º** del Anexo de las bases

reguladoras del puesto que se convoca, se otorga un plazo de tres (3) días hábiles, contados desde el siguiente día al de la publicación de la citada resolución para atender este trámite, señalándose en la web institucional de Promotur Turismo Canarias S.A el plazo específico y medio a tal fin.

IV.- Transcurrido el plazo concedido para el proceso selectivo de este puesto a fin de la corrección de los defectos advertidos y/o aportación los documentos adolecidos, el día 20 de mayo de 2024 se dicta Resolución del Director-Gerente de Promotur Turismo Canarias S.A., por la que se aprueba, con carácter definitivo, la relación de candidaturas admitidas y excluidas en el marco del referido proceso selectivo, con indicación de las causas que fundamentan las exclusiones; y por la que se somete a las candidaturas admitidas definitivamente para el puesto de referencia a la Fase de valoración de méritos conforme al **apartado 1º de la Base Sexta**.

V.- Una vez evaluados los méritos formativos y de experiencia profesional, conforme lo establecido en la Base Sexta de referencia, con fecha de 28/05/2024 el Director-Gerente de esta entidad resuelve la aprobación de la relación provisional de puntuación obtenida por las personas candidatas respecto a cada uno de los criterios que corresponden a la Fase de valoración de méritos, y se otorga un plazo dos (2) días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de dicha resolución, a los efectos de que las personas aspirantes, si lo estiman conveniente, formulen las reclamaciones que procedan; significándose igualmente que en el supuesto de que no se hubiere presentado reclamaciones, esta relación provisional devendrá en definitiva.

VI.- Cumplido el trámite fijado para la formulación de reclamaciones a la Resolución provisional que establece las puntuaciones obtenidas en la Fase de valoración de méritos, se constata por el Área de Asesoría Jurídica, Contratación y Recursos Humanos de Promotur Turismo Canarias S.A que se ha recibido escrito de reclamaciones a la meritada resolución formulado por las siguientes personas candidatas y los motivos que en los mismos se indican, con el siguiente detalle:

N.º Expediente	Iniciales	N.I.F.	Motivo
EXP- PROMOTURRRHH 2-0034-2024	R.N.C.	*****624H	Revisión de la puntuación de experiencia profesional y formación.

VII.- Posteriormente, el día 17 de junio de 2024, se emite Resolución del Director-Gerente por la que se aprueban, con carácter definitivo, las puntuaciones obtenidas por las candidaturas admitidas en fase de valoración, siendo la misma publicada en la misma fecha.

VIII.- Finalizada la fase de valoración de méritos, mediante resolución del Director-Gerente del 19 de junio de 2024 se designa a los miembros que formarán parte del Tribunal Calificador para la valoración de pruebas de conocimientos de las personas aspirantes y, las instrucciones detalladas que rigen la prueba a que se refiere la letra a) del

apartado 3 de la meritada Base Sexta, e igualmente disponerse la fecha y convocatoria para la celebración de la prueba en cumplimiento del plazo mínimo de cinco (5) días de antelación que prevén las bases conformadas.

IX.- El 05 de julio de 2024 se publica el Acta del Tribunal Calificador por la que se establece las puntuaciones otorgadas a las personas aspirantes en la realización de la prueba de conocimientos celebrada el día 28 de junio, a las 08:30 horas, concediéndose un plazo de dos (2) días hábiles para formular reclamaciones.

Habiendo transcurrido el plazo para el trámite anteriormente indicado, se constata por el Área de Asesoría Jurídica, Contratación y Recursos Humanos de Promotur Turismo Canarias S.A que se ha recibido un (1) escrito de reclamaciones a la meritada resolución contra las calificaciones provisionales de la prueba con el siguiente detalle: EXP-PROMOTURRRHH2-0042-2024 que resulta desestimada.

X.- Del resultado de las actuaciones citadas, y a tenor de lo prevenido en el **apartado 1º de la Base Séptima**, se evacúa el día 17 de julio de 2023 Informe por el Área de Servicios Jurídicos, Contratación Pública y Recursos Humanos, en el que se expresa **las puntuaciones obtenidas por cada aspirante respecto a las fases que componen este proceso de selección (Anexo I “Fase de valoración de méritos”, Anexo II “Fase de prueba de conocimientos”; Anexo III “Fase de entrevista personal”)** y se propone la **aprobación de la configuración de la lista de candidaturas ordenadas rigurosamente por el orden de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada fase y en total (Anexo IV)**.

Dicho informe se complementa con el emitido por la empresa contratista Talemia, que presta sus servicios de asistencia y asesoramiento durante el proceso de selección de distintos puestos convocados por Promotur Turismo Canarias S.A correspondientes a la tasa de reposición y al Instrumento de Planificación Estratégica (IPE), entre ellos, el del puesto de referencia, a los efectos de garantizar la imparcialidad y objetividad en el proceso.

Por todo lo antes expuesto, y según las facultades y competencias atribuidas en escritura de poder de fecha 09 de octubre de 2020 y que se amplían en fecha de 15 de mayo de 2023,

RESUELVO

Primero. – APROBAR, con carácter definitivo, las puntuaciones obtenidas en la **Fase de entrevista** por las personas aspirantes admitidas al proceso convocado por Promotur Turismo Canarias S.A para la selección de **un (1) Técnico de Innovación, (categoría: Técnico de gestión de Grado Superior)**, que se recogen en **Anexo III** a este acto, y en el que se **ordenan las candidaturas por puntuación**.

Segundo. - APROBAR la configuración de la relación de candidatos del proceso de selección de personal relativo a una (1) plaza indefinida de Técnico/a de

Innovación convocado por Promotur Turismo Canarias, S.A en el marco del Instrumento de Planificación Estratégica, y para la constitución de lista de reserva para posibles y futuras contrataciones al efecto, con el **desglose de puntuaciones respecto a cada fase relacionado en el Anexo IV** a este acto; pudiendo las personas interesadas formular **reclamaciones en el plazo de tres (3) días hábiles**, a contar desde el día siguiente a aquel en el que se produzca la publicación del meritado acto y por medio del enlace habilitado al efecto en la web de Promotur Turismo Canarias, S.A. (<https://turismodeislascanarias.com/es/seleccion-personal/>).

Únicamente en el supuesto de que se presente alguna reclamación y la misma sea admisible desde el punto de vista formal y material, se procederá a dictar el acto correspondiente.

Tercero. - Tercero. - ACORDAR el llamamiento para la cobertura del puesto convocado, por el orden que figura en el indicado Anexo IV a este acto.

El resto de las candidaturas pasarán a formar parte de una lista de reserva para posibles y futuras contrataciones por el riguroso orden establecido en el citado Anexo IV.

En el caso de que la persona aspirante elegida para ocupar la vacante no tomara posesión o, habiendo tomado posesión cesara por cualquier motivo, ocupará la plaza la persona integrante de la bolsa a quien corresponda por orden de prelación.

La obtención de la condición de persona integrante de la lista de reserva no da derecho a contratación laboral alguna, y que la misma tendrá una duración mínima de dos (2) años y máxima de cuatro (4) años, sin perjuicio de que deje de tener vigor cuando se produzca un nuevo proceso de selección

Cuarto. - ORDENAR la publicación de la presente Resolución y el anexo que lo acompaña en la web de Promotur Turismo Canarias S.A habilitada a los efectos de concurrir en esta convocatoria y previamente señalada:

<https://turismodeislascanarias.com/es/seleccion-personal/>

El presente acto despliega sus efectos a partir del día siguiente de su publicación en la web citada.

Dº José Juan Lorenzo Rodríguez

**Director-Gerente
Promotur Turismo Canarias S.A.**

ANEXO I
RELACIÓN DE PUNTUACIONES OBTENIDAS EN LA FASE DE VALORACIÓN DE MÉRITOS

Nº	EXPEDIENTE	INICIALES	NIF	PUNTUACIÓN TOTAL
1	EXP- PROMOTURRRHH2-0034-2024	R.N.C.	*****624H	4,25
2	EXP- PROMOTURRRHH2-0042-2024	E.H.D.	*****917W	0,00

ANEXO II
RELACIÓN DE PUNTUACIONES OBTENIDAS EN LA FASE DE PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

Nº	EXPEDIENTE	INICIALES	NIF	PUNTUACIÓN TOTAL
1	EXP- PROMOTURRRHH2-0034-2024	R.N.C.	*****624H	17
2	EXP- PROMOTURRRHH2-0042-2024	E.H.D.	*****917W	15

ANEXO III
RELACIÓN DE PUNTUACIONES OBTENIDAS EN LA FASE DE REALIZACIÓN DE ENTREVISTA

Nº	EXPEDIENTE	INICIALES	NIF	PUNTUACIÓN TOTAL
1	EXP- PROMOTURRRHH2-0034- 2024	R.N.C.	*****624H	11,00
2	EXP- PROMOTURRRHH2-0042- 2024	E.H.D.	*****917W	5,75

ANEXO IV
RELACIÓN DE PUNTUACIONES TOTALES OBTENIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO

Nº	EXPEDIENTE	INICIALES	NIF	PUNTUACIÓN TOTAL
1	EXP- PROMOTURRRHH2-0034- 2024	R.N.C.	*****624H	32,25
2	EXP- PROMOTURRRHH2-0042- 2024	E.H.D.	*****917W	20,75